



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 260 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 18 OCT. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2024-0026571 sobre Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO";

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2017-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO", con un plazo de ejecución de 03 años:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°068-2021-GGR-GR PUNO de fecha 08 de abril del 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO", por 697 días calendarios, desde el 22 de enero del 2021 hasta el 19 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°228-2022-GGR-GR PUNO de fecha 20 de diciembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO", por 159 días calendarios, desde el 20 de diciembre del 2022 hasta el 27 de mayo del 2023;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°087-2023-GGR-GR PUNO de fecha 24 de mayo del 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO", por 492 días calendarios, desde el 28 de mayo del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2024;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido Informe N° 003801-2024-GRP/ORSYLP de fecha 14 de octubre del 2024, dirigido al gerente Regional de Desarrollo Agrario, el contenido del documento es el siguiente:

"(...) ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 – MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS, CUI 2313145.

REF.:a) INFORME N° 000006-2024-GRP/ORSYLP-RWMT

b) PROVEÍDO N° 010600-2024-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000037-2024-GRP/ORSYLP-RRQP

d) OFICIO N° 000004-2024-GRP/GRDA

e) INFORME N° 000301-2024-GRP/GRDA-PIP-VICUÑAS

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO" con CUI 2313145.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO" con CUI 2313145, teniendo el siguiente detalle:
I.- ANTECEDENTES

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 269-2017-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del año 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 260 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 18 OCT. 2024.....



-Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2021-GGR-GR PUNO de fecha 08 de ABRIL del año 2021, se Aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN." por 697 días calendarios, contados del 22/01/2021 con fecha de termino 19/12/2022 bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución total de 456 días calendarios.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 199-2022-GGR-GR PUNO de fecha 02 de Noviembre del 2022, se aprueba la Modificación del Expediente Técnico Modificado N° 01, del proyecto en referencia.

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228-2022-GGR-GR PUNO de fecha 20 de diciembre del año 2022, se resuelve en su Artículo Único. APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN" por 159 días calendarios, contados del 20/12/2022 con fecha de termino 27/05/2023 bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución total de 159 días calendarios.

-Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 087-2023-GGR-GR PUNO de fecha 24 de mayo del año 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN" por 492 días calendarios, contados del 28/05/2023 con fecha de termino 30/09/2024 bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución total de 159 días calendarios.

-Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 195-2023-GGR-GR PUNO de fecha 23 de Agosto del 2023, se aprueba la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 para el proyecto en referencia.

Del Trámite de la Ampliación de Plazo N° 04:

-Mediante INFORME N° 000332-2024-GRP/GRDA-PIP-VICUÑAS de fecha 11 de Octubre de 2024, el Jefe de Proyecto – Norma Surco Ccorimanya, remite levantamiento de observaciones a la Ampliación de Plazo N° 04 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGIÓN".

-Mediante INFORME N° 000043-2024-GRP/ORSYLP-RRQP de fecha 11 de Octubre del 2024, el Supervisor de Proyecto – Ricardo Rufino Quispe Pari, remite levantamiento de observaciones a la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento del Manejo Sostenible de vicuñas en zonas altoandinas de la Región Puno".

-Mediante INFORME N° 000077-2024-GRP/ORSYLP-CBF de fecha 11 de Octubre del 2024, el Especialista III – Ing. Clovis Bailon Flores, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite su Aprobación a la Ampliación de Plazo N° 04 del PIP en referencia.

II.-BASE LEGAL

DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 195-88CG, Normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa.

Reglamento Nacional de Edificaciones

-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, y su modificatoria.

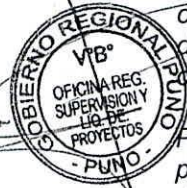
-Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su Modificatoria.

III.-ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 04.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 260 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 18 OCT. 2024



ITEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	TERMINO	Nº DE DÍAS
1	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico y Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. (desabastecimiento de rollizos, la que causo un retraso de ejecución física de 82 días).	17/05/2024	07/08/2024	82
2	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros. (la paralización del proyecto por finalización del año fiscal 2023 y reinicio del proyecto el 10 de enero del 2024, causando un retraso de 10 días de ejecución de las actividades física del proyecto).	31/12/2023	10/01/2024	10
TOTAL DE DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO				92

FUENTE: Informe N° 000077-2024-GRP/ORSYLP-CBF, del especialista de la ORSyLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 04.

AMPLIACION DE PLAZO	INICIO	FINAL	Nº DIAS	RESOLUCION DE APROBACION
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	22/01/2021	19/12/2022	697	R.G.G.R. N° 068-2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	20/12/2022	27/05/2023	159	R.G.G.R. N° 2028-2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	28/05/2023	30/09/2024	492	R.G.G.R. N° 087-2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	01/10/2024	31/12/2024	92	EN TRAMITE
TOTAL DE PLAZO DE EJECUCION			1,440	Días Calendario

FUENTE: Informe N° 000077-2024-GRP/ORSYLP-CBF, del especialista de la ORSyLP.

IV.-CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Proyecto ING. RICARDO RUFINO QUISPE PARI emite su APROBACION y CONFORMIDAD indicando lo siguiente: "() ... esta Supervisión concluye que, en consideración a lo manifestado, se APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD A LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE POR AMPLIACION DE PLAZO N° 04 POR 92 DIAS CALENDARIO, SIN CONSIDERAR AMPLIACION PRESUPUESTAL contados desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024 para la culminación satisfactoria del proyecto, ... ()",

El especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. CLOVIS BAILON FLORES, emite pronunciamiento donde concluye que: "() ... se emite la CONFORMIDAD para continuar con el trámite documentario, de la Ampliación de Plazo N° 04, Sin Presupuesto Adicional (desde 01 de Octubre del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024), haciendo un total de 92 días calendarios ... ()".

Luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000077-2024-GRP/ORSYLP-CBF e INFORME N° 000043-2024-GRP/ORSYLP-RRQP, se declara PROCEDENTE el trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 92 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO" con CUI 2313145, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 260 -2024-GGR-GR PUNO

Puno,1.8.OCT. 2024.....



informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.
V.-RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO" con CUI 2313145 para su aprobación mediante acto resolutivo. (...); y

Estando, al Informe Nº 000332-2024-GRP/GRDA-PIP-VICUÑAS del jefe del Proyecto GRDA Proyecto Vicuñas, Informe Nº 000043-2024-GRP/ORSYLP-RRQP del Supervisor del Proyecto, Informe Nº000077-2024-GRP/ORSYLP-CBF del Especialista III, Informe Nº 003801-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional, y Proveído Nº 028631-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, La Ampliación de Plazo Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO", por noventa y dos (92) días calendarios del 01 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, en merito a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 003801-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por el desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico de la Fase de Ejecución Física, el mismo que afecta la ruta crítica de la obra del CUI Nº2313145. Meta 221, por 92 días."

ARTICULO TERCERO. -DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda de la ampliación de plazo y la ejecución de las inversiones que son el residente y supervisor de obra del CUI Nº2313145. Meta 221.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MAGEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL